

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUR. ESP. 2019-01104.

NOTIFICADO POR ESTADO No.033 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memorial que anteceden, el Despacho, DISPONE:

RELEVAR del cargo de CURADOR ESPECIAL a la abogada NORIDA FERNANDA CUBIDES ARIZA, teniendo en cuenta que no manifestó la aceptación del cargo para el cual fuera nombrada.

`¿

En consecuencia, esta Juez, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 del C.G.P., nombra al(a) Dr(a). **MIGUEL FERNANDO AGUILERA CARTAGENA - mfernandoaguilerac@hotmail.com**, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndosele que de aceptar el cargo, así deberá comunicarlo por escrito que deberá ser remitido al correo electrónico del juzgado, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de ser relevado(a) inmediatamente, si no se excusa de prestar el servicio, o no cumple el encargo, conforme así lo prevé el artículo ya citado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df0ae2b1da7fc7dc06c5d9763ad947dc3c7bc4c09c16e4fba17b7496e74276a2

Documento generado en 26/02/2021 02:01:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>